



IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS TÍTULOS DE GRADO

Estudios ⁽¹⁾:

Curso Académico: /

Matrícula:
1: Oficial 2: Visitante

A) DATOS A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS ESTUDIANTES:

NIF/NIE/PASAPORTE TIPO ⁽²⁾ PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

DOMICILIO DE RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE DURANTE EL CURSO:

CALLE/PLAZA NÚMERO TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾ CÓDIGO POSTAL

DOMICILIO FAMILIAR DE RESIDENCIA HABITUAL (no consignar si coincide con el domicilio durante el curso):

CALLE/PLAZA NÚMERO TELÉFONO PAÍS DE RESIDENCIA ⁽⁴⁾

MUNICIPIO LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾ CÓDIGO POSTAL

Número de la Seguridad Social (NUSS) o número de afiliación (NAF)

Marque el tipo: NUSS
NAF

¿Es familia numerosa?: ⁽⁵⁾ N° carné: Fecha caducidad: Si desea solicitar el Pase de Temporada del SADUS marque la casilla: (Coste 17 €)

Si acredita oficialmente ser estudiante con necesidades académicas especiales en los términos del art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, marque esta casilla ⁽¹⁶⁾:

Si acredita oficialmente un grado de discapacidad, ¿desea ser informado por la Unidad de Atención al estudiante con discapacidad? Marque esta casilla:

¿Dispone de acreditación oficial de nivel B1 de algún idioma extranjero? SI NO
En caso afirmativo, indique idioma ⁽²⁰⁾:

SITUACIÓN LABORAL DEL ESTUDIANTE:

- Trabajo o actividad remunerada del estudiante **durante el curso anterior**: ⁽⁶⁾
- Clasificación del Trabajo **durante el curso anterior**: ⁽⁷⁾

A CUMPLIMENTAR SÓLO POR ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS:

Reducción de precios y ayudas ⁽¹⁴⁾:
N° de Matrículas de Honor que se aplica:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS LABORALES DE LAS PERSONAS EGRESADAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El abajo firmante autoriza a la Universidad de Sevilla a solicitar y consultar sus datos laborales a efectos de desarrollar estudios agregados sobre la inserción laboral de las personas egresadas de la Universidad de Sevilla en general y de sus estudios en particular. (Marque lo que proceda)

SÍ PRESTO CONSENTIMIENTO

NO PRESTO CONSENTIMIENTO

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento "Gestión de estudiantes oficiales", que tiene como finalidad "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes de la US. Gestión académica, administrativa y económica de los estudiantes oficiales de la US, conducente a la obtención de una titulación universitaria oficial". El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, siendo necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder y rectificar sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada sobre el tratamiento "Gestión de estudiantes oficiales", en la siguiente dirección: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModifl.12.5.20CT.pdf>

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa, la condición de persona con discapacidad o ser beneficiario de derechos por ser víctima de actos de terrorismo, de los estudiantes que aleguen alguna de estas circunstancias en su matrícula. Así mismo, en los casos que proceda, se consultará telemáticamente el NIE/NIF del estudiante, el título universitario o no universitario que, en su caso, dé acceso a los estudios en los que resulte admitido en el proceso de admisión, el número de la Seguridad Social (NUSS) y la no existencia de delitos de naturaleza sexual. En caso de oposición a la consulta telemática, el estudiante deberá aportar la correspondiente acreditación documental. El estudiante podrá ejercer el derecho de oposición a la consulta indicando las circunstancias que motivan dicha oposición, según los procedimientos establecidos para ello que podrá consultar en: <https://osi.us.es> o en <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModifl.12.5.20CT.pdf>

Los datos sobre el tipo, grado y periodo de validez obtenidos en la consulta telemática sobre la condición de persona con discapacidad serán tratados por el Vicerrectorado de Bienestar, Salud, Diversidad e Igualdad, en cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y otras normativas en vigor, siéndole de aplicación el tratamiento de datos "Prestaciones asistenciales y programas sociales de la US" Cláusula de protección de datos: https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cisacu_0.pdf

En _____, a _____, de _____
(firma del interesado/a)



IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS TÍTULOS DE GRADO

Estudios ⁽¹⁾:

Curso Académico: /

Matrícula:
1: Oficial 2: Visitante

B) DATOS A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE POR ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO Y ESTUDIANTES DE MOVILIDAD:

FECHA DE NACIMIENTO: Día Mes Año LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾

PAÍS DE NACIMIENTO ⁽⁴⁾ NACIONALIDAD ⁽⁴⁾ SEXO: H M

➤ DATOS ACADÉMICOS Y SOCIOECONÓMICOS:

DATOS SOBRE ACCESO:

Último año que cursó el estudio que le da acceso a este Grado. ⁽⁸⁾

Municipio del Centro donde cursó el último año que le da acceso a este Grado:

País en que cursó el último año del estudio que le da acceso a este Grado ⁽⁴⁾:

Naturaleza del Centro en el que cursó el estudio que le da acceso a este Grado ⁽⁹⁾:

Forma en la que el estudiante ha sido admitido en el Grado que estudia ⁽¹³⁾:

Estudio de acceso ⁽¹⁰⁾: Especialidad del estudio ⁽¹¹⁾:

ACCESO AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL – SUE- (datos de la primera matrícula en una Universidad española):

¿Accede el estudiante por primera vez al Sistema Universitario español durante este curso?:
(0= No / 1= Si)

Año Académico de acceso al SUE ⁽¹²⁾: Forma de Acceso al SUE ⁽¹³⁾:

SITUACIÓN LABORAL Y ESTUDIOS DE LOS PADRES/TUTORES:

- Trabajo ⁽⁷⁾: padre / tutor
madre / tutora
- Estudios ⁽¹⁵⁾: padre / tutor
madre / tutora

A CUMPLIMENTAR SÓLO POR ESTUDIANTES DE MOVILIDAD (NACIONAL O INTERNACIONAL):

Código del Programa de Movilidad ⁽¹⁷⁾:

Tipo de Programa ⁽¹⁸⁾:

Ámbito de Estudio en la Universidad de destino (Univ. Española) ⁽¹⁹⁾:

Ámbito de Estudio en la Universidad de destino (Univ. Extranjera) ⁽¹⁹⁾:

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento "Gestión de estudiantes oficiales", que tiene como finalidad "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes de la US. Gestión académica, administrativa y económica de los estudiantes oficiales de la US, conducente a la obtención de una titulación universitaria oficial". El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, siendo necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder y rectificar sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada sobre el tratamiento "Gestión de estudiantes oficiales", en la siguiente dirección: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModifl.12.5.20CT.pdf>

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa, la condición de persona con discapacidad o ser beneficiario de derechos por ser víctima de actos de terrorismo, de los estudiantes que aleguen alguna de estas circunstancias en su matrícula. Así mismo, en los casos que proceda, se consultará telemáticamente el NIE/NIF del estudiante, el título universitario o no universitario que, en su caso, dé acceso a los estudios en los que resulte admitido en el proceso de admisión, el número de la Seguridad Social (NUSS) y la no existencia de delitos de naturaleza sexual. En caso de oposición a la consulta telemática, el estudiante deberá aportar la correspondiente acreditación documental. El estudiante podrá ejercer el derecho de oposición a la consulta indicando las circunstancias que motivan dicha oposición, según los procedimientos establecidos para ello que podrá consultar en: <https://osi.us.es> o en <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModifl.12.5.20CT.pdf>

Los datos sobre el tipo, grado y periodo de validez obtenidos en la consulta telemática sobre la condición de persona con discapacidad serán tratados por el Vicerrectorado de Bienestar, Salud, Diversidad e Igualdad, en cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y otras normativas en vigor, siéndole de aplicación el tratamiento de datos "Prestaciones asistenciales y programas sociales de la US" Cláusula de protección de datos: https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cisacu_0.pdf

En _____, a _____, de
(firma del interesado/a)

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS DE GRADO

Para evitar errores y demoras en el tratamiento de los datos del impreso, se ruega al estudiante, en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la consignación correcta de los mismos, con arreglo a las presentes normas. Cualquier duda que le surja, deberá consultarla con Secretaría.

INSTRUCCIONES GENERALES

Los estudiantes que se matriculen por vez primera en una titulación y quienes no hubiesen estado matriculados en el curso precedente deberán cumplimentar este impreso en su totalidad.

El resto de los estudiantes sólo deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado A).

No haga enmiendas, ni tachaduras. Si por estas u otras causas se inutilizase el impreso, deberá cumplimentar otro nuevo. Rellene las casillas con bolígrafo y en caracteres de imprenta; escriba cada letra o número en cada casilla.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Las siguientes normas corresponden a los números que están entre paréntesis distribuidos en el impreso. Dicho código se corresponde con la presente relación:

(1) ESTUDIOS: Indique la titulación que curse.	050	Bangladesh	316	Guam	524	Nepal	729	Sudán
	052	Barbados	320	Guatemala	558	Nicaragua	728	Sudán del Sur
	056	Bélgica	254	Guayana Francesa	562	Níger		Sur
(2) TIPO DE DOCUMENTO:	084	Belice	324	Guinea	566	Nigeria	752	Suecia
1. NIF	204	Benin	226	Guinea Ecuatorial	570	Niue	756	Suiza
2. NIE	060	Bermudas	624	Guinea-Bissau	578	Noruega	740	Surinam
3. PASAPORTE	064	Bhutan	328	Guyana	540	Nueva Caledonia	748	Swazilandia
4. Otros	112	Bielorrusia	332	Haiti	554	Nueva Zelanda	764	Tailandia
	068	Bolivia	340	Honduras	512	Omán	834	Tanzania
	070	Bosnia Herzegovina	348	Hungría	528	Países Bajos	762	Tayikistan
	072	Botswana	356	India	586	Pakistán	626	Timor
(3) CÓDIGOS DE PROVINCIAS:	076	Brasil	360	Indonesia	585	Palau	768	Togo
01. Álava	28. Madrid	096	Brunei Darussalam	364	Irán	275	Palestina	772
02. Albacete	29. Málaga	100	Bulgaria	368	Iraq		(Estado de)	776
03. Alicante	30. Murcia	854	Burkina Faso	372	Irlanda	591	Panamá	780
04. Almería	31. Navarra	108	Burundi	352	Islandia	598	Papúa N. Guinea	
05. Ávila	32. Orense	132	Cabo Verde	580	Islas Marianas	600	Paraguay	788
06. Badajoz	33. Oviedo	136	Caimán, Islas	584	Islas Marshall	604	Perú	795
07. Baleares	34. Palencia	116	Camboya	090	Islas Salomón	612	Pitcairn, Isla	796
08. Barcelona	35. Las Palmas	120	Camerún	376	Israel	616	Polonia	
09. Burgos	36. Pontevedra	124	Canadá	380	Italia	620	Portugal	792
10. Cáceres	37. Salamanca	148	Chad	388	Jamaica	630	Puerto Rico	798
11. Cádiz	38. Sta. Cruz Tenerife	152	Chile	392	Japón	634	Qatar	804
12. Castellón	39. Cantabria	156	China	400	Jordania	826	Reino Unido	800
13. Ciudad Real	40. Segovia	158	China Taipei	398	Kazajstán	140	República	858
14. Córdoba	41. Sevilla	196	Chipre	404	Kenia		Centroafricana	860
15. A Coruña	42. Soria	166	Cocos, Islas	417	Kirguistán	203	Rep. Checa	548
16. Cuenca	43. Tarragona	170	Colombia	296	Kiribati	410	Rep. de Corea	336
17. Girona	44. Teruel	174	Comores	414	Kuwait	498	Rep. de Moldavia	862
18. Granada	45. Toledo	184	Cook, Islas	418	Laos	688	Rep. de Serbia	704
19. Guadalajara	46. Valencia	384	Costa de Marfil	426	Lesotho	178	Rep. del Congo	850
20. Guipúzcoa	47. Valladolid	188	Costa Rica	428	Letonia	887	Rep. del Yemen	
21. Huelva	48. Vizcaya	191	Croacia	422	Líbano	180	Rep. Democrática	092
22. Huesca	49. Zamora	192	Cuba	430	Liberia		Del Congo	
23. Jaén	50. Zaragoza	208	Dinamarca	434	Libia	214	Rep. Dominicana	
24. León	51. Ceuta	262	Djibouti	438	Liechtenstein	408	Rep. Popular	876
25. Lleida	52. Melilla	212	Dominica	440	Lituania		Democrát. Corea	
26. La Rioja	88. Extranjeros	218	Ecuador	442	Luxemburgo	710	Rep. Sudafricana	894
27. Lugo		818	Egipto	446	Macao	638	Reunión	716
(4) CÓDIGOS DE PAÍSES Y TERRITORIOS:		222	El Salvador	807	Macedonia	646	Ruanda	
		784	Emiratos Árabes Unidos	450	Madagascar	642	Rumania	
004 Afganistán		232	Eritrea	458	Malasia	643	Rusia	
008 Albania		703	Eslovaquia	454	Malawi	732	Sahara Occidental	
276 Alemania		705	Eslovenia	462	Maldivas	882	Samoa	
020 Andorra		724	España	466	Malí	016	Samoa Norteam.	
024 Angola		840	Estados Unidos de América	470	Malta	659	S. Cristóbal y Nieves	
660 Anguilla			Estonia	504	Marruecos		San Marino	
028 Antigua y Barbuda		233	Etiopía	474	Martinica	674	S. Vicente y las Granadinas	
530 Antillas Holandesas		231	Fiji	480	Mauricio	670	Santa Lucía	
682 Arabia Saudita		242	Filipinas	484	México	662	Santo Tomé y Príncipe	
012 Argelia		608	Finlandia	583	Micronesia	678	Senegal	
032 Argentina		246	Francia	492	Mónaco		Seychelles	
051 Armenia		250	Gabón	496	Mongolia	686	Sierra Leona	
533 Aruba		266	Gambia	499	Montenegro	690	Singapur	
036 Australia		270	Georgia	500	Montserrat	694	Siria	
040 Austria		268	Ghana	508	Mozambique	702	Somalia	
031 Azerbaiyán		288	Granada	104	Myanmar	760	Sri Lanka	
044 Bahamas		308	Grecia	516	Namibia	706		
048 Bahrein		300	Guadalupe	520	Nauru	144		
		312						

(5) CÓDIGOS DE FAMILIA NUMEROSA:

1. No es Familia Numerosa.
2. Familia Numerosa general.
3. Familia Numerosa especial.

(6) TRABAJO O ACTIVIDAD REMUNERADA DEL ESTUDIANTE DURANTE EL CURSO ANTERIOR:

(En la Universidad o fuera de ella)

0. No realizó ningún trabajo o actividad remunerada.
1. Trabajo esporádico (durante menos de tres meses).
2. Trabajo a jornada parcial (durante más de tres meses)
3. Trabajo a jornada completa (durante más de tres meses)

(7) TRABAJO ESTUDIANTES, PADRES Y TUTORES:

00. Ocupaciones militares.
01. Directores y Gerentes.
02. Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
03. Técnicos y Profesionales de apoyo.
04. Empleados de tipo contable y administrativo.
05. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios.
06. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
07. Artesanos/as y trabajadores/as cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria.
08. Operadores /as de instalaciones y maquinarias y montadores.
09. Trabajadores/as no cualificados.
10. Parado/a.
11. Jubilados/as.
12. Amas/os de casa.
13. Incapacitados/as para trabajar.
14. Otra situación Rentistas...).
88. No aplica (fallecidos).

(8) ÚLTIMO AÑO QUE CURSÓ EL ESTUDIO QUE LE DA ACCESIO A ESTE GRADO UNIVESITARIO:

Se consignará el último año natural del curso académico.

Ej. Si terminó en el curso 2025/26 se consignará 2026.

(9) NATURALEZA DEL CENTRO EN EL QUE CURSÓ EL ESTUDIO QUE LE DA ACCESO A ESTE GRADO UNIVERSITARIO:

1. Centro Público.
2. Centro Privado.
3. Centro Privado Concertado.

(10) ESTUDIO DE ACCESO:

***Si se accede por primera vez al SUE con forma de acceso 01, 03 ó 12 se consignará uno de los siguientes valores:**

01. Bachillerato LOE.
02. Bachillerato LOGSE.
03. COU.
04. Técnico Superior de Formación Profesional o Título equivalente.
05. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Título equivalente.
06. Técnico Deportivo Superior o Título equivalente.
07. Bachillerato LOMCE.
08. Bachillerato LOMLOE

***Si se trata de un alumno que accede con forma de admisión distinta al 01, 03, 12 ó que no accede por primera vez al SUE se consigna:**

88. No aplica.

(11) ANEXO ESPECIALIDADES:

01. BACHILLERATO LOE

0101. Artes.
0102. Ciencias y Tecnología.
0103. Humanidades y Ciencias Sociales.

02. BACHILLERATO LOGSE

0201. Artes.
0202. Tecnología.
0203. Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
0204. Humanidades y Ciencias Sociales.

03. COU

0301. Biosanitarias.
0302. Técnica.
0303. Ciencias Sociales.
0304. Humanidades.

04. FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO EQUIVALENTE

0401. Actividades Físicas y Deportivas.
0402. Administración y Gestión.
0403. Agraria.
0404. Artes Gráficas.
0405. Artes y Artesanías.
0406. Comercio y Marketing.
0407. Edificación y Obra Civil.
0408. Electricidad y Electrónica.
0409. Energía y Agua.
0410. Fabricación Mecánica.
0411. Hostelería y Turismo.
0412. Imagen Personal.
0413. Imagen y Sonido.
0414. Industrias Alimentarias.
0415. Industrias Extractivas.
0416. Informática y Comunicaciones.
0417. Instalación y Mantenimiento.
0418. Madera, Mueble y Corcho.
0419. Marítimo-Pesquera.
0420. Química.
0421. Sanidad.
0422. Seguridad y Medio Ambiente.
0423. Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
0424. Textil, Confección y Piel.
0425. Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
0426. Vidrio y Cerámica.

07. BACHILLERATO LOMCE

0701. Artes
0702. Ciencias
0703. Humanidades y Ciencias Sociales

08. BACHILLERATO LOMLOE

0801. Ciencias y Tecnología
0802. Humanidades y Ciencias Sociales
0803. General
0804. Artes Vía Artes Plásticas Imagen y Diseño
0805. Artes Vía Música y Artes Escénicas

Si el estudio de Acceso es:

- 05.- No aplica 8888
- 06.- No aplica 8888

(12) AÑO ACADÉMICO DE INGRESO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:

Consignar los cuatro dígitos del primer año de los dos años naturales que compone el curso académico en el que el estudiante ingresó por primera vez en el Sistema Universitario (año en el que se matriculo por primera vez en una Universidad Española).

Ej. Si el estudiante ingresó en el curso 2026/27, se consignará 2026.

(13) FORMA DE ADMISIÓN AL GRADO O AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:

01. Pruebas de Acceso a la Universidad (EVAU, PAU y Pruebas de Acceso anteriores).
02. Estudiantes procedentes de sistemas miembros de la Unión Europea o de otros estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la Universidad (Ver ANEXO).
03. Mediante posesión de los títulos de Técnico Sup. correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas Artísticas o de Téc. Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas o títulos equivalentes.
04. Mayores de 25 años.
05. Mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral o profesional.
06. Mayores de 45 años.
07. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de bachiller.
08. Por poseer otro título universitario o equivalente.
09. Convalidación parcial de estudios extranjeros (al menos 30 créditos reconocidos).
10. Mediante traslado de Expediente proveniente de otro estudio de grado (al menos 30 créditos reconocidos).
11. Incorporación desde enseñanzas anteriores a las establecidas por el RD 1393/2007.
12. Acceso sin prueba de acceso para estudiantes de Bachillerato anterior al Bachillerato LOMCE.

(14) REDUCCIÓN DE PRECIOS Y AYUDAS:

10. Familia Numerosa Categoría General.
 11. Familia Numerosa Categoría Especial.
 20. Becario MECDC.
 21. Becarios MAEC-AECID.
 40. Matrícula Honor COU/Bachillerato LOE/LOGSE/LOMCE/Ciclo Formativo FP Grado Superior.
 50. Premio Extraordinario de Bachillerato o FP Grado Superior.
 60. Discapacitados.
 64. Medalla en Olimpiadas de Matemáticas, Física o Química de ámbito nacional.
 95. Familia Numerosa Categoría General (3 hijos ó 2 –uno minusválido).
 104. PAS FUNC. 100%: más 1 año servicios prestados Tiempo Completo.
 105. PAS FUNC. 50%: + 6 meses servicios prestados TC ó +1 año TP.
 107. PAS LAB. 100%: más 1 año servicios prestados Tiempo Completo.
 108. PAS LAB. 50%: +6 meses servicios prestados TC ó +1 año TP.
 110. PDI 100%: más 1 año servicios prestados Tiempo Completo.
 111. PDI 50% :+6 meses servicios prestados TC ó +1 año TP.
 134. Becario del Gobierno Vasco.
 167. Víctimas del terrorismo.
 200. Premio Extraordinario Fin de Estudios (Grado y Máster).
 228. Becarios Cooperación al Desarrollo.
 229. Huérfanos de Funcionarios Civiles o Militares Fallecidos en Acto de Servicio.
 230. Becarios Fundación Carolina.
 236. Convenio USE- Sáhara.
 238. Víctimas de violencia de género.
 485. Bonificación 99% Junta de Andalucía
 812. Persona beneficiaria ingreso mínimo vital
 815. Beneficiario de la renta mínima de inserción social en Andalucía
- ### (15) NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PADRES:
1. Analfabeto.
 2. Sin estudios.
 3. Estudios Primarios (Primer grado).
 4. Estudios Secundarios (ESO, EGB, Bachillerato Elemental, Bachillerato Superior, FP Grado Medio, FP Grado Superior).
 5. Estudios Superiores (Universitarios)
 8. No aplica.

(16) ART. 26. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES. "REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES"

Enlace:

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

1. La Universidad de Sevilla prestará apoyo y asesoramiento académico adecuados a los estudiantes con necesidades académicas especiales, entre los que se distinguen las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de 3 años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
- e) Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.

(17) CÓDIGO PROGRAMA DE MOVILIDAD:

01. Erasmus/Sócrates
02. Faro
03. Sicue-Séneca
04. FPU (AGE)
05. FPI (AGE)
06. Movilidad en Másteres (AGE)
07. Movilidad en Doctorados (AGE)
08. MAEC-AECI
09. Becas CSIC-JAE
10. Erasmus +
81. Otras dentro de la propia CCAA
82. Otras con el resto de CCAA
83. Otras dentro de la UE
84. Otras fuera de la UE
85. Otras no clasificadas

(18) TIPO DE PROGRAMA:

1. Estudios y/o Proyecto fin de Grado
2. Estudios + Prácticas
3. Sólo Prácticas
4. Otros

(19) ÁMBITO DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO (Universidad Española y Extranjera):

01. Educación
02. Artes y humanidades
03. Ciencias sociales, periodismo y documentación
04. Negocios, administración y derecho
05. Ciencias
06. Informática
07. Ingeniería, industria y construcción
08. Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y veterinaria
09. Salud y servicios sociales
10. Servicios
99. Desconocido

(20) ACREDITACIÓN IDIOMA OFICIAL NIVEL B1:

1. Alemán
2. Árabe
3. Chino
4. Francés
5. Griego
6. Inglés
7. Italiano
8. Japonés
9. Portugués
10. Ruso
11. Otros

ANEXO: Estados Miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito Acuerdos Internacionales para el acceso a Estudios Universitarios:

Alemania
Andorra
Austria
Bachillerato Internacional
Bélgica
Bulgaria
China
Chipre
Croacia
Dinamarca
Escuelas Europeas
Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
Finlandia
Francia
Grecia
Hungría
Irlanda
Islandia
Italia
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Checa
Rumania
Suecia
Suiza